

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

###### Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 451021337308. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00224070.

Nombre/razón social: Mihai, Petre Cristian.

Número de documento: 45 02 502 09 005089752.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mihai, Petre Cristian, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan Sebastián Elcano, número 4, se procedió con fecha 19 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Talavera de la Reina 11 de junio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

###### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo/Identificador: 07 451021337308. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00224070.

Deuda pendiente: 7.076,68 euros.

Nombre/razón social: Mihai, Petre Cristian.

Domicilio: Calle Juan Sebastian Elcano, número 4.

Localidad: 45680 Cebolla.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0X6285315J.

Número de documento: 45 02 501 09 004501082.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0X6285315J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Período	Régimen
45 07 023152612	07 2007 / 07 2007	0521
45 07 023152713	08 2007 / 08 2007	0521
45 07 024009848	09 2007 / 09 2007	0521
45 08 010295845	10 2007 / 10 2007	0521
45 08 010911591	11 2007 / 11 2007	0521
45 08 012117526	12 2007 / 12 2007	0521
45 08 012718421	12 2007 / 12 2007	0111
45 08 014217877	01 2008 / 01 2008	0521
45 08 013059537	01 2008 / 01 2008	0111
45 08 014217978	02 2008 / 02 2008	0521
45 08 014905769	02 2008 / 02 2008	0111
45 08 015272955	03 2008 / 03 2008	0521
45 08 016062493	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 017337136	05 2008 / 05 2008	0521
45 08 017888925	06 2008 / 06 2008	0521
45 08 020206619	08 2008 / 08 2008	0521

Importe deuda: Principal: 5.485,27 euros. Recargo: 1.097,08 euros. Intereses: 483,87 euros. Costas devengadas: 10,46 euros. Costas e intereses presupuestados: 300,00 euros. Total: 7.376,68 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido tratabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 19 de mayo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

#### **Descripción de la finca embargada**

Deudor: Mihai, Petre Cristian

Finca número: 01.

Datos de finca no urbana:

Nombre finca: Urb. Arenas Tajo. Provincia: Toledo. Localidad: Cebolla.

Datos registro:

Registro 2. Tomo 1.691. Libro 120. Folio 18. Finca 8.203.

Descripción ampliada:

Rústica: 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo de una vivienda unifamiliar en calle Juan Sebastián Elcano, sin número. Situación: Urbanización Arenas Tajo. Superficie construida: 147,26 metros cuadrados. Terreno: 2 áreas, 25 centíáreas y 8.300 centímetros cuadrados. Referencia catastral 6428615UK6262N0001DT.

Talavera de la Reina 19 de mayo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

*N.º I.- 6711*